



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
25/03/2026



FIRMADO POR

ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA
25/03/2026



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

SERVICIO SOCIAL DE BASE/ OINARRIZKO GIZARTE ZERBITZUA

Expediente 271975T



Ayuntamiento de ARANGUREN
Arangurengo Udala

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SOCIAIÓN DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA Y AYUNTAMIENTO DE ARANGUREN

Mutilva, 12 de marzo de 2026

REUNIDOS

De una parte, Sr. D. MANUEL ROMERO PARDO, Alcalde, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de ARANGUREN, entidad domiciliada en Mutilva, Plaza Mutiloa s/n y con CIF P31102300E

De otra, Sr. D. JOSE LUIS HERRERA ZUBELDIA, en nombre y representación en su calidad de Presidente, de Asociación de Daño Cerebral de Navarra, entidad domiciliada en Mutilva Baja/ Mutiloabeiti Calle Camino Zolina s/n y con CIF G31523715.

ACUERDAN

Primero. Objeto del Convenio

La presente propuesta tiene por objeto la prestación de servicios por parte de ADACEN al Ayuntamiento del Valle de Aranguren, a cambio de una aportación económica anual de CATORCE MIL EUROS (14.000 €).

La aportación económica prevista en el presente convenio se destinará al desarrollo de dos líneas de actuación diferenciadas y complementarias, ejecutadas por ADACEN en coordinación con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, la autonomía y el bienestar de la población del municipio.

Primera línea de actuación: Tratamientos de fisioterapia a domicilio para personas mayores.

El objetivo de esta línea de actuación es mejorar o mantener el estado de salud y la calidad de vida de personas mayores en situación de dependencia o en riesgo de estarlo, mediante la realización de tratamientos de fisioterapia en su propio domicilio.

La intervención está orientada a facilitar el acceso a programas de ejercicio físico y atención fisioterapéutica a personas que, por sus características funcionales, de movilidad o de salud, presentan mayores dificultades para acceder a otros recursos o servicios. Los tratamientos se dirigen tanto a la pérdida de capacidad funcional como a la prevención o atenuación de complicaciones derivadas de patologías crónicas que afectan al nivel de autonomía.

C/ Camino Zolina s/n - 31.192 - Mutilva Baja (Navarra) Tfno.: 948 17 65 60 Fax: 948 17 13 18

Web: <http://www.adacen.org>

e-mail: info@adacen.org

Declarada de Utilidad Pública por Orden Ministerial de 24 de Noviembre de 2000. C.I.F: G-31/523715



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AKRV TFDY LJDH 42HL

CONVENIO ADACEN 2026 - SEFYCU 295454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
25/03/2026



FIRMADO POR

ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA
25/03/2026



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

SERVICIO SOCIAL DE BASE/ OINARRIZKO GIZARTE ZERBITZUA

Expediente 271975T



Ayuntamiento de ARANGUREN
Arangurengo Udala

Metodología:

La iniciativa parte del Servicio Social del Ayuntamiento del Valle de Aranguren y se desarrolla mediante la coordinación entre el Centro de Salud, el Servicio Social municipal y ADACEN.

El Centro de Salud y el Servicio Social seleccionarán a las personas beneficiarias en función de criterios de necesidad, nivel de dependencia y estado de salud, priorizando aquellos casos en los que las dificultades existentes limiten el acceso a otros recursos.

Una vez realizada la selección, se remitirá a ADACEN la información correspondiente junto con los informes médicos necesarios, procediendo esta entidad a la realización de los tratamientos de fisioterapia en los domicilios. Tras una valoración inicial, y en función del diagnóstico y las necesidades individuales, se aplicarán distintas técnicas de fisioterapia (geriátrica, neurológica, respiratoria y músculo-esquelética, entre otras), incorporando metodologías específicas como Vivifrail.

Se fomentará la continuidad de los ejercicios una vez finalizado el tratamiento, proporcionando pautas para su realización con apoyo familiar o de las personas cuidadoras. Al finalizar las sesiones se elaborará un informe individualizado, que incluirá valoración inicial, objetivos, tratamiento aplicado y evolución, realizándose posteriormente un seguimiento anual y la actualización de pautas cuando sea necesario.

Número de sesiones:

Se realizarán un total de 145 sesiones anuales de fisioterapia, de una hora de duración. Cada persona atendida recibirá ocho sesiones consecutivas, estimándose una atención anual aproximada de 16 personas, además de 20 sesiones de seguimiento y evaluación.

Segunda línea de actuación: Atención rehabilitadora, apoyo y prevención comunitaria

Como complemento a la intervención fisioterapéutica, ADACEN ofrece al Ayuntamiento del Valle de Aranguren una línea de atención comunitaria, orientada a la prevención del daño cerebral, el apoyo a personas con daño cerebral adquirido y a sus familias, y la sensibilización de la población.

En el marco de esta segunda línea de actuación, el Ayuntamiento podrá seleccionar y acordar la ejecución de las siguientes actividades, en función de las necesidades del municipio y de la planificación anual conjunta:

C/ Camino Zolina s/n - 31.192 - Mutilva Baja (Navarra) Tfno.: 948 17 65 60 Fax: 948 17 13 18
Web: <http://www.adacen.org> e-mail: info@adacen.org

Declarada de Utilidad Pública por Orden Ministerial de 24 de Noviembre de 2000. C.I.F: G-31/523715



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AKRV TFDY LJDH 42HL

CONVENIO ADACEN 2026 - SEFYCU 295454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
25/03/2026

FIRMADO POR

ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA
25/03/2026Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

**SERVICIO SOCIAL DE BASE/ OINARRIZKO GIZARTE
ZERBITZUA**

Expediente 271975T

Ayuntamiento de ARANGUREN
Arangurengo Udala**1. Actuaciones dirigidas a la prevención del daño cerebral en la población de Aranguren.**

Organización de charlas dirigidas a informar, concienciar y prevenir las lesiones cerebrales adquiridas. Se trata de contribuir, a través de la información y la formación, a la disminución de factores de riesgo, a la adquisición de hábitos de vida más saludables y al desarrollo de conductas responsables.

1.1.- Charla ¿Qué es un ictus y cómo prevenirlo?

Principales causas y consecuencias. Síntomas de alarma. Cómo prevenir los ictus, factores de riesgo modificables.

Dirigidas a la población general, especialmente interesante para personas mayores de 65 años.

1.2.- Charla “Prevención y manejo del estrés en personas mayores”

El estrés como causa de enfermedades. Pautas para manejo del mismo.

1.3.- Prevención de accidente de tráfico en población joven.

Los accidentes de tráfico en carretera son un problema de primer orden al que se enfrenta actualmente nuestra sociedad. ADACEN, valorando el grave impacto de las secuelas que se producen como consecuencia de estos accidentes, desarrolla un Programa de Prevención Vial en Centros Educativos y en Locales juveniles.

El programa se realiza a través de charlas dinámicas en centros escolares o locales juveniles, realizando Educación vial y prevención como:

- Peatón o peatona.
- Ciclista.
- Persona usuaria de motocicletas
- Alcohol, drogas y conducción

1.4.- Carpa de sensibilización para la prevención del ictus.

Carpa en donde se toma la tensión y la frecuencia cardíaca a las personas que acuden y se les da información y pautas sobre cómo prevenir el ictus.

2. Servicio de acogida y orientación a personas del Valle de Aranguren que puedan haber sufrido un ictus u otra lesión cerebral de forma súbita.

Con el fin de poder dotar a la persona con daño cerebral y a su familia de aquellas herramientas que le ayuden a reajustar sus necesidades y readaptarse a la nueva situación, desde ADACEN se ofrecen las siguientes actividades:

C/ Camino Zolina s/n - 31.192 - Mutilva Baja (Navarra) Tfno.: 948 17 65 60 Fax: 948 17 13 18
Web: <http://www.adacen.org> e-mail: info@adacen.org

Declarada de Utilidad Pública por Orden Ministerial de 24 de Noviembre de 2000. C.I.F: G-31/523715



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AKRV TFDY LJDH 42HL

CONVENIO ADACEN 2026 - SEFYCU 295454La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
25/03/2026

FIRMADO POR

ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA
25/03/2026Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

**SERVICIO SOCIAL DE BASE/ OINARRIZKO GIZARTE
ZERBITZUA**

Expediente 271975T

Ayuntamiento de ARANGUREN
Arangurengo Udala**2.1 Información y asesoramiento. Actividades encaminadas a:**

- o Informar y orientar sobre el daño cerebral y las diferentes fases del proceso: ingreso hospitalario, problemas inmediatos, fase de rehabilitación y alta hospitalaria.
- o Informar y asesorar de todas las prestaciones y recursos a los que pueden acogerse, bien dentro de los programas desarrollados por la asociación, bien derivando hacia otros recursos.

Estas actividades se realizan a través de la demanda planteada por la familia o por necesidad detectada desde las profesionales.

3. Taller "Cuidar y cuidarse". Dirigido a personas que ejercen el rol de cuidador/a principal.

Desarrollo de un taller con contenido formativo-emocional dirigido al cuidador/a principal de personas dependientes. El objetivo es crear conciencia de la propia necesidad de cuidados, tratando de fomentar hábitos saludables que prevengan situaciones de riesgo físico y psíquico en los cuidadores y las cuidadoras.

La actividad se plantea desde una metodología grupal. Se prioriza esta opción por considerar que compartir dificultades y problemas personales entre iguales, puede aportar experiencias que contribuyan a la consecución de cambios más positivos y eficaces entre las personas participantes, que las intervenciones de carácter individual.

Cada taller consta de tres sesiones de 90 minutos. Cada sesión está guiada por una profesional que establecerá la base del taller favoreciendo que las participantes reflexionen sobre su realidad y lleguen a sus propias conclusiones individuales compartiendo experiencias similares entre iguales.

Los temas a tratar en cada sesión serán los siguientes:

- o "Reflexión personal del significado de cuidar. Análisis de los factores de riesgo para la salud de las personas cuidadoras e identificación de las señales de alerta".
- o "Actitudes y sentimientos generados en la relación cuidador/a /persona cuidada"
- o "Desarrollo de hábitos saludables en la persona cuidadora y de estrategias personales que le permitan racionalizar al máximo los cuidados".

C/ Camino Zolina s/n - 31.192 - Mutilva Baja (Navarra) Tfno.: 948 17 65 60 Fax: 948 17 13 18

Web: <http://www.adacen.org>e-mail: info@adacen.org

Declarada de Utilidad Pública por Orden Ministerial de 24 de Noviembre de 2000. C.I.F: G-31/523715



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AKRV TFDY LJDH 42HL

CONVENIO ADACEN 2026 - SEFYCU 295454La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
25/03/2026



FIRMADO POR

ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA
25/03/2026



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

SERVICIO SOCIAL DE BASE/ OINARRIZKO GIZARTE ZERBITZUA

Expediente 271975T



Ayuntamiento de ARANGUREN
Arangurengo Udala

El abono de la cantidad acordada, 14.000€, se efectuará mediante 2 pagos:

- El primero, del 50%, de SIETE MIL EUROS, (7.000€), tras la firma del presente acuerdo.
- El segundo, el restante 50%, de SIETE MIL EUROS, (7.000€) en el último trimestre del año.

Segundo. Responsabilidad de la acción

Adacen se compromete a:

a) Ejecutar la propuesta o propuestas seleccionadas y financiadas por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, de conformidad con el calendario que se acuerde entre ambas partes.

b) Asumir, como entidad gestora, la responsabilidad de dotar a la propuesta de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para el cumplimiento de su objeto, así como de garantizar una gestión adecuada que asegure su correcto desarrollo, sin que el Ayuntamiento del Valle de Aranguren asuma responsabilidad alguna sobre dicha gestión.

c) Definir y aplicar un plan de evaluación que permita obtener información objetiva sobre el grado de ejecución, los resultados obtenidos y el impacto de la propuesta desarrollada.

d) Emplear, en toda la documentación, materiales, acciones de comunicación y difusión, un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria o estereotipada, y promoviendo una imagen basada en valores de igualdad, diversidad, corresponsabilidad, presencia equilibrada y pluralidad de roles e identidades de género.

e) Garantizar la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el conjunto de las actividades desarrolladas por la entidad, tanto en su funcionamiento interno como en su proyección externa.

f) Participar, cuando resulte necesario, en los programas municipales de fomento de la igualdad entre mujeres y hombres promovidos por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Declarada de Utilidad Pública por Orden Ministerial de 24 de Noviembre de 2000. C.I.F: G-31/523715

C/ Camino Zolina s/n - 31.192 - Mutilva Baja (Navarra) Tfno.: 948 17 65 60 Fax: 948 17 13 18

Web: <http://www.adacen.org>

e-mail: info@adacen.org

Declarada de Utilidad Pública por Orden Ministerial de 24 de Noviembre de 2000. C.I.F: G-31/523715



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AKRV TFDY LJDH 42HL

CONVENIO ADACEN 2026 - SEFYCU 295454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
25/03/2026



FIRMADO POR

ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA
25/03/2026



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

SERVICIO SOCIAL DE BASE/ OINARRIZKO GIZARTE ZERBITZUA

Expediente 271975T



Ayuntamiento de ARANGUREN
Arangurengo Udala

Tercero. Seguimiento y valoración final del proyecto

3.1 Seguimiento

ADACEN garantiza su disposición a facilitar al Ayuntamiento del Valle de Aranguren las labores de seguimiento de la propuesta, incluyendo la realización de visitas de seguimiento y la puesta a disposición de la documentación relacionada con el desarrollo de las actuaciones objeto del presente convenio.

3.2 Valoración final

ADACEN se compromete a presentar al Ayuntamiento del Valle de Aranguren una memoria final justificativa a 31/01/2027 en la que se detallarán las actividades realizadas, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y el impacto alcanzado.

Cuarto. Difusión de la Propuesta de Colaboración.

Adacen se compromete a difundir la participación del Ayuntamiento de Aranguren en todos los materiales y documentos elaborados en el marco de la propuesta objeto de este Convenio de Colaboración, así como en los actos de difusión del mismo, su memoria anual, Web de la Entidad, mailing, etc...

El Ayuntamiento de Aranguren deberá dar su autorización previa y por escrito en cualquier tipo de soporte en donde aparezca su imagen corporativa o en cualquier acción de difusión en la que participe, incluidos, actos o actividades de carácter público.

El Ayuntamiento de Aranguren, previa solicitud de Adacen, proporcionará los logotipos necesarios.

Quinto. Vigencia de la Propuesta de Colaboración.

Este convenio de colaboración estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Y en prueba de conformidad, las partes firman este acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo: Sr.D. Manuel Romero Pardo

Fdo.: Sr.D. José Luís Herrera Zubeldía

Ayuntamiento Aranguren

ADACEN

C/ Camino Zolina s/n - 31.192 - Mutilva Baja (Navarra) Tfno.: 948 17 65 60 Fax: 948 17 13 18
Web: <http://www.adacen.org> e-mail: info@adacen.org

Declarada de Utilidad Pública por Orden Ministerial de 24 de Noviembre de 2000. C.I.F: G-31/523715



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AKRV TFDY LJDH 42HL

CONVENIO ADACEN 2026 - SEFYCU 295454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 6 de 6